Recibido 7-03-2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 01/2014
LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"ADD REFERENDUM 2014"

Encarnación, 02 de enero de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 02/2014 DE **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"Add Referendum 2014,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní-Casa Matriz, Ciencias Jurídicas – Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado los expedientes, el llamado **Nº 265823** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 y la Resolución **REC Nº 174/2013** de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Rolando S. Miralles, La Familia SA, Edgar Florentín, Alberto M. Brizuela I., y Juan Jesús Mancuello W., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, hasta la disponibilidad presupuestaria.------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **Señor Edgar Florentín Duarte con C.I. Nº 702.172, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 235.278.500** (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil quinientos)**; y el Señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con **C.I.Nº 1.895.692**, (Servicios Olmi), **(LOTE I, II, III y IV)** por la suma total de **Gs. 565.771.250** (Guaranies quinientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la firma Servicio Olmy, ha incurrido en error de multiplicación en el monto final de su oferta en el Lote III, consistente en **Gs. 17.600.000**, menos de lo ilustrado en su oferta, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta de dicha empresa en la suma de **Gs. 583.371.250.**

5. Documentaciones de carácter substancial y formal..

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y demás concordantes, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos,como anexo I y en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidez, endeudamientos y rentabilidad), se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, se acompaña cuadro demostrativo, anexo II; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea más baja de acuerdo a los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja Por LOTE, Modalidad Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 DE **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"Add Referendum 2014,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní-Casa Matriz, Ciencias Jurídicas – Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa de la Universidad Nacional de Itapúa ; según se detalla a continuación:

1) **<u>LOTE I:</u> Al Señor Edgar Florentín Duarte con C.I. N° 702.172** , por la suma total de **Gs. 216.097.700 (Guaraníes doscientos diez y seis millones noventa y siete mil setecientos)**, con el I.V.A incluido.----------

2) **<u>LOTE II, III y IV:</u> Al Señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I.N° 1.895.692**, por la suma total de **Gs.166.661.550 (Guaranies ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta**), con el I.V.A incluido, para ambas firmas acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T** | **Arq. Edith Páez de Moreno**